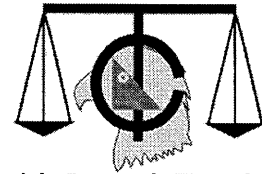




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL N°189.....



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-DA N° 159/2017, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 1454/17 LETRA: TCP-DA."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 1454/2017, Letra: TCP-DA (v.f.1), la Dirección de Administración informa que el 1° de agosto de 2017 finaliza el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 104, de la señorita María Victoria CHORÉN, afectada a la Secretaría Legal.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, propiciando su incorporación a la planta transitoria de este Tribunal.

Que mediante Nota Interna N° 1505/17 (v.fs.2) la Dirección de Administración, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto que implicaría la incorporación a planta transitoria de un abogado con categoría A3.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 176/2017, se cuenta con vacante disponible.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Dra. María Victoria CHORÉN, DNI N° 36.859.532, a partir del 2 de agosto de 2017, para desempeñarse como abogada de la

Al

Secretaría Legal, Categoría "A3", de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Dra. María Victoria CHORÉN, DNI N° 36.859.532 de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el cargo de Abogada de la Secretaría Legal, Categoría "A3" del Escalafón vigente, a partir del 2 de agosto de 2017. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

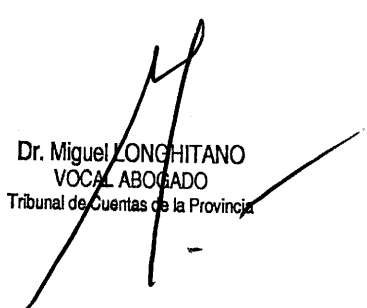
ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a la nombrada, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 18 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría Legal.


ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

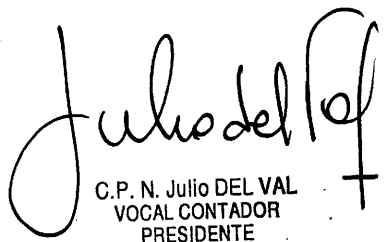
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

189 / 2017.


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

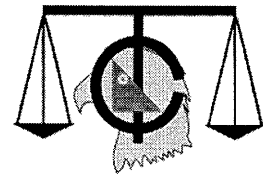

CPN Hago Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°189.....



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-DA N° 159/2017, caratulado "S/ *NOTA INTERNA N° 1454/17 LETRA: TCP-DA.*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 1454/2017, Letra: TCP-DA (v.f.1), la Dirección de Administración informa que el 1° de agosto de 2017 finaliza el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 104, de la señorita María Victoria CHORÉN, afectada a la Secretaría Legal.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, propiciando su incorporación a la planta transitoria de este Tribunal.

Que mediante Nota Interna N° 1505/17 (v.fs.2) la Dirección de Administración, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto que implicaría la incorporación a planta transitoria de un abogado con categoría A3.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 176/2017, se cuenta con vacante disponible.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Dra. María Victoria CHORÉN, DNI N° 36.859.532, a partir del 2 de agosto de 2017, para desempeñarse como abogada de la

Secretaría Legal, Categoría "A3", de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Dra. María Victoria CHORÉN, DNI N° 36.859.532 de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el cargo de Abogada de la Secretaría Legal, Categoría "A3" del Escalafón vigente, a partir del 2 de agosto de 2017. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


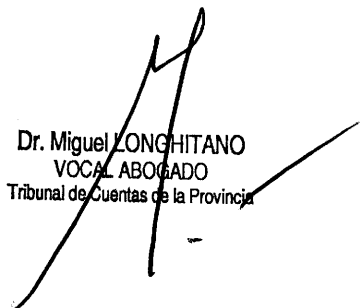
ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a la nombrada, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 18 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría Legal.


ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

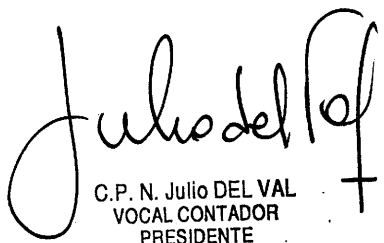
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

189 / 2017.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


G.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia